

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental</u>

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/121

DSA/NA/PRV/2022/136

Fecha:

06/10/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial. ble el 09 de septiembre de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGE en el bien ueble ubicado la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1,250.00

CONSIDERANDOS

u caso amitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y ilidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes est medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitant de Fulum, así como sentar las bases tículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad o ulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático d 3 de diciembre de 2019.

ontrolar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de adminis n el marco de la concepción del desarrollo sustentable, normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental vicipa

s urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicados en s obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante

NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) Volumen DECIMO SEPTIMO Tomo CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Pub manifestó que adquirió lave catastral "B" FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA con fecha de con una superficie total del predio de 1,250.00 m². el bien inmueble ubicado e

table tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en iano Sust Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial debiendo el Interesado dar cabaly total una superficie a desmontar de 857.62 m² en el cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros actividad Los residuos sólidos generados du ar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para su disposición fina
- oción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos vegetales r
- a pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstenerse o y acreditario ante la Dire de ntabilidad Amblental.
- moción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la Infraestructura adecuada 4.- Durante las activid para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral, De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

2021-2024

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/121

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/136 06/10/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 13 de septiembre de 2022 se desprende que se encontraro de mares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que el miece la mécción ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio esta de especies en riesgo, publicada en el Diarlo Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que dinteresad DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la super le total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de appointante aculfero.

8.- deberá adherirse al Programa de reforestación, resulta de la freca de Sultable de Ambiental de las acciones a realizar.

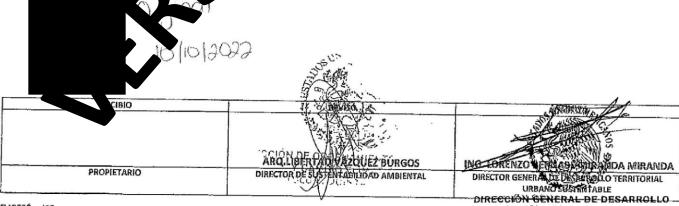
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pen ente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra de la atoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo enal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- una vez concluida la Remocio. Tegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de candiciamentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Amb

La presente autorización tendrá una vigencia de Se de la vigencia. de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLINIENTO DE LAS CONDICIOMANTE QUÍ ESTA ECIDAS, DARÁ OTIGEN A LA HISTAUBACIÓN DE UN PROCEDEMIENTO ADIMHISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAS AMEL DA DE AUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APUCACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESA. EN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE ENTA DE LICENAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.

Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.



ELABORÓ, – ASG
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A MARMULNIAMATINI CLARITUM DEL LA MARMULNIAMATINI